

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Fecha: Agosto 15 de 2013.			Hora inicio 9:20 a.m.	Hora Terminación: 04:33 p.m.					SITIO: Auditorio, CEAD Palmira													
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2013																		
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 21	Abr 05	May 02	May 30	Jun 13	Jul 17	Jul 26	Ago 15											
LUIS FERNANDO DUQUE	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional - Viceministra de Educación Superior (Presidente)	-	-	-	-	A	A	A	A	A											
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	N	A											
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	A	N	A											
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A											
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	EX	A	A	A	N	A											
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A											
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A											
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A											
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A											
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	EX (Vacaciones)	A	A	A	A	A	A	N	A											

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
 15 de agosto de 2013

[illegible]

CONVENCIONES Vc
A= Asistió **EX=** Se excusó **N=** No asistió **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria
O* = Quórum requerido 5

INVITADOS

CONSTANZA ABADÍA	Vicerrectora Académica y de Investigación.
ROBERTO SALAZAR	Asesor de Rectoría
LEONARDO ANDRÉS URREGO	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 16.
4. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS:

- Ítem 3. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.

Próxima sesión ordinaria: 16 de agosto de 2013.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50 51, 52, 53, 55 del Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Secretaría General	15 de agosto de 2013
2.	Se aprobó el Acuerdo No. 011, por el cual se adiciona el Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2013, que autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para iniciar el proceso de solicitud de crédito ante Findeter	Secretaría General	15 de agosto de 2013
3.	Se aprobó una sesión virtual, que tenga como propósito delibera y votar el desplazamiento de los Consejeros a la sede de la UNAD en la Florida, incluida su agenda de trabajo.	Secretaría General	27 y 28 de agosto de 2013

DESARROLLO

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quórum.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:02:35. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Secretario General verifica la asistencia y declara que existe quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión.	Aprobado
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00:00, y termina en el minuto 00:02:35 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Secretario General procede a dar lectura al orden del día propuesto y lo pone en consideración de los honorables consejeros, con la solicitud de estudio de dos temas en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, consistentes en la ampliación de la autorización del señor Rector para solicitar un crédito ante FINDETER, punto éste que inicialmente se incluyó en el orden del día de la sesión ordinaria del 16 de Agosto del corriente año, pero que se propone sea tratado en ésta sesión; y el estudio jurídico y aprobación por parte de los honorables Consejeros de la sesión del Consejo Superior en las instalaciones de la UNAD Florida. Se aprueba el orden del día, con la sugerencia planteada.	Aprobado
3.	<u>Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 16.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:02:36, y termina en el minuto 01:11:40 del primer audio de la sesión. Y del segundo audio a partir del minuto 0:00:01, y termina en el minuto 00:20:01. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> Previo a la continuación del análisis del proyecto de Reglamento, el Secretario General presenta el informe del foro adelantado simultáneamente con las jornadas de trabajo de la comisión, en el cual precisa las fechas del mismo, las comunicaciones enviadas y la ruta de trabajo que se definió, tanto para los integrantes de la Comisión y los Honorables Consejeros que no hacían parte de la misma. Por último, indica que se enviaron los tutoriales, escritos y multimedia, para el ingreso al foro. Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien también presenta un informe ejecutivo de las actividades realizadas por la comisión designada por éste Honorable Consejo para el estudio y análisis del proyecto de reglamento, para lo cual presenta como resultado una matriz consolidada con las siguientes características: La matriz contiene, en una primera columna, los artículos originales sometidos a consideración de la comisión; en la segunda columna y en color rojo, los artículos con los ajustes conciliados por los integrantes de la comisión; y en la tercera columna y en color amarillo, se presentan los artículos y temas que no obtuvieron consenso dentro de la comisión y que se someten a consideración de los Honorables Consejeros en ésta sesión.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
15 de agosto de 2013

Por último precisa que aunque se tenía presupuestado un trabajo en 8 sesiones, fue necesario el trabajo mancomunado en 11 sesiones, con lo cual se logró abarcar hasta el artículo 89 del proyecto, quedando pendiente una parte del documento ya que la complejidad y la relevancia de los temas analizados demandaba tiempo y dedicación.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien precisa que la intensión era determinar una estrategia más eficiente para culminar el análisis y aprobación del reglamento en un término inferior al que muchas veces se habría calculado, cual era el de diciembre de 2013; y que la presentación de una matriz que consolida más de la mitad del documento debe ser considerado como un éxito, por cuanto, si bien no se cumplió la meta, si se evidencia la magnitud del trabajo y el compromiso adquirido por la comisión para llevarlo a feliz término.

Esta posición es ratifica por la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien expresa el éxito obtenido en el análisis del proyecto y precisa que, adicional al análisis temático, se revisó la coherencia y cohesión de los títulos, artículos y contenidos.

Con relación a éste tema, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional le pregunta a la Vicerrectora Académica y de Investigación sobre la ruptura de secuencia y la no modificación de algún artículo de los que fueron analizados. A lo que responde la Vicerrectora que este cuestionamiento que se tratará en cada capítulo los artículos modificados, no modificados y sometidos a consideración de los Honorables Consejeros y presenta un ejemplo de un artículo que no fue modificado por la comisión.

Por último, el Delegado del Ministerio de Educación pregunta quienes son los integrantes de la comisión de trabajo. La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que hacían parte de la comisión:

- El Representante de los Docentes.
- El Representantes de los Estudiantes.
- El Representante de los Egresados.
- El Representante de los Exrectores.
- La Vicerrectora Académica y de Investigación.
- Un Asesor de la Rectoría.

Terminada la presentación de los informes por parte de la Secretaría General y la VIACI, se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien propone hacer una votación en bloque de los artículos aprobados por la comisión y que no tuvieron comentarios por parte de los Honorables Consejeros, para luego proceder al análisis artículo por artículo de los no conciliados en el interior de la comisión y que se acordó someter a consideración en ésta sesión.

Interviene el Representante del Presidente de la República quien presenta sus más sinceros agradecimientos a todos los integrantes de la comisión de trabajo y presenta dos observaciones:

- Le solicita al señor Presidente que se fije el tiempo máximo de trabajo en la presenta sesión.
- Indica su no aprobación a la propuesta de votación hecha. En su lugar, propone que se haga la votación artículo por artículo.

Ésta postura es coadyuvada por los Representante de los Estudiantes, Egresados y Exrectores, por cuanto la importancia del proyecto lo amerita, máxime cuando será la *carta de navegación* entre los estudiantes y la Universidad.

Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien aclara que la propuesta de votación encuentra su justificación por lo siguiente:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

- La votación en bloque no obedece a un factor de velocidad sino a la confianza que genera el trabajo adelantado por la comisión de trabajo.
- En la sesión anterior se aprobó la metodología de estudio y aprobación del proyecto, la cual está basada en la empleada en otros cuerpos colegiados, la cual se integra por el trabajo en comisiones, la votación en bloque y el debate de temas en particular que no lograron conciliación en las etapas previas.
- Precisa que una de las etapas previas a la deliberación en sesión contemplaba en envío a todos los Honorables Consejeros del articulado conciliado en la comisión, a fin de obtener los comentarios y objeciones respectivas. Como quiera que no se obtuvieron observaciones al documento, es de entenderse que el mismo fue aprobado por el Honorable Consejo.

Presentadas las propuestas de votación del articulado del proyecto, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite solicitar la Secretario General que se someta a votación las propuestas, previas las siguientes observaciones:

- En la sesión presencial anterior, el Honorable Consejo creó la expectativa, sin restarle importancia, de aprobar el proyecto de reglamento en el menor tiempo posible.
- La comisión de trabajo contó con el soporte académico y jurídico permanentemente, lo cual fortalece la confiabilidad de la labor desempeñada y las decisiones adoptadas.
- Pregunta abiertamente sobre el sentido tendría el trabajo, el tiempo y el esfuerzo realizado por todos y cada uno de los miembros de la comisión de trabajo, si se realizará un análisis artículo por artículo en esta sesión.

Se le concede la palabra al Secretario General quien pone a consideración de los Honorables Consejeros las siguientes propuestas:

1. Votación en bloque del articulado que no tiene modificaciones por parte de la comisión de trabajo, o que teniéndolas fueron conciliadas en la comisión de trabajo; y votación individual de los artículos que requieren debate de temas en particular.
2. Votación individual de los artículos del proyecto de reglamento.

La Representante de los Estudiantes presenta su voto a favor de la propuesta número 2, por cuanto considera que la comisión no tomó decisiones completas en algunos artículos, por lo que deja la reflexión a los Honorables Consejeros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite aclarar a todos los Honorables Consejeros, previa votación, que la votación tendrá 3 etapas:

- Votación en bloque de los artículos que, una vez sometidos a consideración de la comisión de trabajo, no fueron objeto alguno de modificación.
- Votación en bloque de los artículos que tuvieron modificación por parte de la comisión y que no presentaron observaciones por parte de los Honorables Consejeros en la etapa respectiva
- Votación individual de los artículos que no tuvieron consenso dentro de la comisión o que tuvieron observaciones por parte de los Honorables Consejeros en la etapa respectiva.

En consecuencia de lo expuesto, se precisa que se tendrán 3 fuentes de trabajo y se consolida la confianza depositada en la comisión de trabajo delegada por el Honorable Consejo Superior.

Hecha la aclaración, se le concede la palabra al Representante de los Egresados quien hace claridad que si bien hubo debate al interior de la Comisión, la misma no realizó votación en bloque del articulado, máxime cuando la misma fue creada con la misión de estudiar y presentar propuestas y no la de votar artículos. En consecuencia, indica que su voto es por opción número 2.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Frente a las observaciones del Representante de los Egresados, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite precisar que comisión no fue creada con el ánimo de votar, sino para estudiar y definir los artículos, presentarlos previamente a los honorables consejeros y traer una matriz en donde se encuentren contenidas las propuestas y las observaciones presentadas por los demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, entendiéndose que ante la falta de las mismas frente a algún artículo, este se entendería que obtuvo el conceso de todos, incluyendo los integrantes de la comisión.

De otra parte, se permite puntualizar, nuevamente, las propuestas de votación las cuales se resumen en:

1. Propuesta de votación en bloque, la cual tendría tres etapas:
 - a. Votación en bloque de los artículos no modificados por la comisión y los demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario.
 - b. Votación en bloque de los artículos que fueron modificados por la comisión y que tuvieron consenso y no presentaron observaciones por parte de los demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario.
 - c. Análisis y debate, de manera individual, de los artículos que no tuvieron consenso al interior de la comisión de trabajo y/o tuvieron observaciones de fondo por parte de los demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario.
2. Propuesta de votación de artículo por artículo.

EL Secretario General pone en consideración de los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario las dos propuesta de votación expuestas, obteniendo la siguiente votación:

1. Propuesta de Votación en Bloque: Cinco (5) votos a favor.
2. Propuesta de Votación artículo por artículo: Cuatro (4) votos a favor.

Hecha la votación, se acoge por mayoría la propuesta de votación en bloque.

Definida la metodología a seguir, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional le solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación que identifique los artículos que no tuvieron modificación, los que tuvieron modificación y conceso por parte de la comisión y, por último, los artículos que serán sometidos a debate en este Consejo.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien precisa que, por organización y claridad en la votación, ésta se deberá hacer por capítulos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Representante de las Directivas Académicas le solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación el listado de los artículos que no tuvieron modificación alguna por parte del a comisión de trabajo.

Acto seguido interviene el Representante de los Egresados para presentar su objeción a la votación de los artículos en la forma presentada por cuanto, para su entender, solo se deberá votar en bloque los artículos que no tuvieron modificación alguna por parte de la comisión y, los restantes (con modificación y consenso y lo que no tuvieron consenso) deberán ser sometidos a votación artículo por artículo.

A lo que el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos responde que la metodología a emplear y aprobada por el Honorable Consejo contempla la aprobación de 3 grupos de artículos y que en la misma solo se tiene previsto el análisis individual de puntos que no obtuvieron consenso al interior de la comisión o a los cuales los Honorables Consejeros presentaron objeciones escritas y en tiempo.

Postura ésta que es apoyada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, con la reiteración de la

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

votación obtenida momentos atrás.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien presenta una duda acerca de los artículos que fueron eliminados por la comisión de trabajo, como es el caso del artículo 19: *Que pasa en estos casos?*

A esto responde la Vicerrectora Académica y de Investigación precisando los fundamentos que se tuvieron para la eliminación y ajuste posterior del documento.

En consideración a todo lo expuesto, el Secretario General da inicio a la deliberación y votación de los artículos, de conformidad con la metodología aprobada por el Honorable Consejo Superior:

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS GENERALES DEL PROCESO FORMATIVO

Se somete a votación los artículos que no tuvieron modificación por parte e la comisión de trabajo y que no presentaron objeción por parte de los demás Consejeros:

Artículos 20, 29, 30 y 31 de la matriz.

Se aprueban por unanimidad estos artículos

Se somete a votación los artículos que fueron modificados por la comisión de trabajo y no presentaron objeción por parte de los demás Consejeros:

Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la matriz.

Se aprueban por unanimidad.

En consideración a lo anterior, se aprueba integralmente el Capítulo II del Título I, Fundamentos y Conceptos Generales del Proceso Formativo.

TÍTULO II

DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS

CAPÍTULO I

DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros los artículos que no tuvieron modificación por parte de la comisión de trabajo y no presentaron objeción por parte de los demás Consejeros:

Artículos 32, 36, 48 y 52 de la matriz

Se aprueban por unanimidad.

Acto seguido, pone a consideración de los Honorables Consejeros los artículos que fueron modificados por la comisión de trabajo y no tuvieron objeción por parte de los demás Consejeros:

Artículos: 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50 51, 53 y 55 de la matriz.

Prevía aprobación, el Representante de los Egresados indica que el artículo 35 de la matriz de trabajo tuvo objeciones, por lo que deberá ser sometido a consideración individual ante el Honorable Consejo Superior.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Hecha la aclaración, se somete a votación y son aprobados por unanimidad, salvo el artículo 35 de la matriz de trabajo de la comisión, el cual será sometido a consideración de forma individual.

Hecha la votación en bloque de los artículos, el Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el artículo 34 de la matriz de presentada por la comisión de trabajo – “Matrícula”:

Con relación a éste artículo, la Representante de los Estudiantes indica que elevó la solicitud para que no solo se haga mención a los procedimientos en línea para la matrícula de los estudiantes y solicita que se incluya la matrícula mediada, para lo cual expone que no todos los estudiantes tienen acceso a redes o a internet, además de que la existencia de Sedes en diferentes zonas del país lo haría posible.

Esta solicitud es coadyuva por el Representante de los Egresados, quien adiciona la falta de conocimiento de las herramientas tecnológicas de la Universidad por parte de los Estudiantes conlleva a la deserción, por lo que es a lugar la solicitud, máxime cuando de trata de llegar al usuario final con un servicio de calidad.

Se le concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien indica que a pesar de las estadísticas de matrículas en línea frente a las presenciales, se debe contemplar la opción para que se pueda hacer mediado éste proceso, más teniendo en cuenta el servicio deficiente de banda ancha que se presenta en el territorio nacional. Por último indica que, por redacción e interpretación, solo se debe indicar la opción “o” en el artículo.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para indicar que las observaciones presentadas son a lugar y que a pesar de la tendencia actual de matrícula en línea, se deberá mantener el mecanismo tradicional. Adicional, se permite indicar la necesidad de capacitación de los estudiantes para dar impulso a la política nacional de *Vive Digital*, presentada por el Ministerio de las Tecnología y las Comunicaciones.

Interviene el Representante del Presidente de la República para aclarar la importancia de tener un inventario de regiones y municipios y su acceso a la red y conectividad para el desarrollo de diferentes procesos, por cuanto con esto se puede estructurar desde la Universidad las facilidades para los estudiantes.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad solicita adicionar, en éste mismo sentido, que se indique expresamente que serán los medios con los que cuente la universidad.

Frente a ésta solicitud, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que este tema se entiende incorporado en el artículo, por lo que no sería necesario su mención expresa.

Hecha la primera observación al artículo, la Vicerrectora Académica y de Investigación presenta la segunda, la cual consiste en la incorporación de otro literal en el artículo, el cual haga remisión al acta de compromiso estudiantil, el cual comprende el componente práctico. Ésta solicitud atiende a una petición de la junta misional.

Otra observación es presentada por el Representante de los Egresados, la cual recae sobre la posibilidad de aportar los certificados de estudios de forma virtual o física.

Una cuarta observación es presentada por el Representante de los Ex rectores y se relaciona con la exigencia de afiliación al sistema de seguridad social – EPS- por cuanto un alto porcentaje de los estudiantes no cuenta con ella.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta acerca de la existencia de seguros estudiantiles al momento de la formalización de la matrícula; a lo que le responde la Vicerrectora Académica y de Investigación que sí se adquiere.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Se le concede la palabra al Secretario General, quien hace una diferenciación entre el seguro estudiantil y el sistema de seguridad social en salud –EPS- frente a costos y coberturas. Concluyendo que la solicitud de la afiliación a la EPS corresponde a una prevención que toma la universidad frente a posibles casos que comprometan su responsabilidad frente a los estudiantes.

El Representante de las Directivas Académicas le solicita al Secretario General un concepto jurídico acerca de la legalidad de la exigencia de la afiliación a seguridad social para los estudiantes.

El Representante de los Ex rectores presenta una objeción general a la integración de todos los niveles educativos en un solo reglamento, para lo cual expone su experiencia en la elaboración de estos documentos y las diferencias existentes entre los regímenes docentes de las universidades y de los regímenes de la educación básica.

A ésta observación se suma la Representante de los Docentes preguntando sobre el sentido del reglamento por cuanto se está elaborando de manera compleja, unificando varios temas, alejándose de la simplicidad como debe ser su real sentido.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional llama la atención de los Honorables Consejeros para guardar el orden y poder identificar los diferentes temas para su consenso.

El Representante de los Ex rectores indica que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 115 de 2004, existen diferencias entre la educación superior y su autonomía, y la educación básica, por lo que insiste en su observación.

En consideración a todas las observaciones presentadas, el Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos propone posponer la votación de éste artículo para poder solicitar un concepto jurídico integral a la Secretaría General y al Ministerio de Educación Nacional.

Se le concede la palabra al Secretario General quien expresa:

- Con relación a la solicitud de afiliación a la Seguridad Social, indica que no es obligatorio pero tampoco es ilegal solicitarlo.
- Frente a la educación continuada, se cuenta con la licencia por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- En consideración a lo anterior, se precisa que el órgano competente para asumir el reglamento de éste tipo de educación, también es el Consejo Superior Universitario, por lo que es legalmente válida la integración de los reglamentos de diferentes modalidades educativas en un solo documento.

El Representante de los Egresados solicita que se acoja su propuesta de incorporación de los certificados de estudios de manera virtual.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que en caso de que los estudios se hubieran hecho en la UNAD, no habrá necesidad de aportarlos. Hecha la aclaración, pone a consideración del honorable Consejo las dos opciones existentes hasta el momento:

- A. Votación del artículo, acatando las observaciones y eliminando la solicitud de afiliación a la EPS.
- B. Suspender la aprobación de éste artículo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación se permite aclarar que el parágrafo 1, hace referencia a la matrícula de estudiantes de educación permanente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
15 de agosto de 2013

Los Honorables Consejeros aprueban la suspensión de la deliberación y votación del artículo 34, hasta tanto no se entregue el concepto integral por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Siendo las 11:22 am, se concede un receso de 30 minutos.

Transcurridos los 30 minutos y siendo las 11:52 a.m., se reinicia la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, manteniendo el quorum para continuar.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone a consideración de los Honorables Consejeros el artículo 35, "Matrículas", según el sistema de créditos académicos.

El Representante de los Egresados presenta una pregunta relacionada con el número mínimo de créditos que pueden matricular los estudiantes nuevos y los antiguos.

El Secretario General da lectura al artículo 35 y lo pone a consideración de los honorables Consejeros para sus observaciones.

Hecha la lectura, el Delegado del Ministerio de Educación pregunta la formula para determinar el mínimo de créditos que deberá matricular un estudiante. La respuesta a éste interrogante es presentado por la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien indica que el mínimo es el producto de una planeación económica, en donde el valor del crédito es igual para todos los programas ofertados por la UNAD.

Se concede la palabra al Representante del Sector Productivo quien propone una formula para optimizar el tiempo de los estudiantes la cual consiste en matricular mínimo 12 créditos y un máximo de 18.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien precisa que para la definición de mínimos y máximos en las matrículas, no solo se debe tener en cuenta el factor económico.

Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien presenta las siguientes observaciones:

- La educación abierta y a distancia se caracteriza por un componente de flexibilidad, el cual en la práctica no se da por criterios extra-académicos.
- La flexibilidad de la educación obedece a situaciones particulares de los estudiantes, particularmente a los horarios laborales de estos, por lo que considera que un componente de flexibilidad debe tener un rango de 6 a 10 créditos.
- El factor de tiempo es uno de los inconvenientes que mayor presentan los estudiantes, por lo que debe ser tenido en cuenta para la elaboración del reglamento y solo debe ser requisito de grado la culminación de los créditos del programa matriculado.
- En consideración a lo anterior, propone un rango que oscile entre los 6 créditos como el mínimo para matricular y un máximo de 20.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que de conformidad a la renovación curricular que se viene presentando en la Universidad, todos los cursos se están migrando a 3 créditos. Adiciona que teniendo en cuenta la autonomía del estudiante, se diseñó un rango y que el mismo contempla la renovación, por lo que al tener más créditos los cursos, se puede subir el rango. Por último resalta la importancia de las excepciones que se plantean en los parágrafos del artículo en comento.

El Representante de las Directivas Académicas presenta su apoyo al rango planteado por cuanto sirve para mantener los factores de calidad de los estudiantes, lograr un punto de equilibrio económico y reducir la duración de los programas y permanencia de los estudiantes en los mismos.

Teniendo en cuenta la justificación económica que se presenta, el Delegado del Ministerio de Educación

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Nacional le solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación un concepto, para lo cual precisa que matemáticamente las ecuaciones se pueden variar para equilibrarlas, con lo que se rompería la inflexibilidad que se está presentando.

Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien expresa:

- La UNAD ha tratado de ser flexible con los estudiantes a los cuales llega.
- Indica que permitir una matrícula de pocos créditos, afecta al estudiante, por cuanto el estudio tiene como finalidad no solo la capacitación sino el mejoramiento de los ingresos, la obtención de un nivel social y la estabilidad familiar.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta acerca de la existencia de un estudio o análisis poblacional en donde se pueda extraer un resultado porcentual de los estudiantes a los cuales llega la UNAD; a lo que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta un análisis sobre los requerimientos académicos de los estudiantes.

En consideración al análisis presentado, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica la necesidad de conjugar la sostenibilidad de la universidad con la apertura de oportunidades para toda la sociedad, por lo que resulta imperativo la definición de estrategias para llegar a toda población, a fin de que se mejore su calidad de vida y de sus ingresos, pero que también tenga una duración relativamente corta en la universidad.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta su conformidad con lo expresado y puntualiza en la necesidad de evitar estudiantes eternos.

Ante lo cual le surge la duda al Delegado del Ministerio de Educación Nacional de qué se entiende por estudiantes eternos, por cuanto puede ser un factor, diferente al económico, para definir mínimos y máximos de créditos a matrícula.

Para el mínimo se deberá tener en cuenta los créditos sobre el tiempo, el cual es fundamento lógico para cada carrera, teniendo como promedio de créditos 160, divididos en 10 periodos, lo que da 16 créditos promedio por periodo. Con éste promedio, se deberá ajustar el número a fin de obtener grados en el menor tiempo posible pero manteniendo la flexibilidad para los estudiantes, sin que se conviertan en carreras de 10 años.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien indica que este análisis debe tener en cuenta también el plan de contratación docente, por cuanto a menor ingreso a la universidad, menor número de docentes a contratar.

Antes de concederle la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que es por razones como la expuesta por la Representante de los Docentes que se deben fijar topes.

La Vicerrectora invitada precisa que los programas se están ajustando a estándares internacional y que actualmente se cuenta con 2 periodos académicos regulares y 2 periodos académicos inter-semestrales.

Teniendo en cuenta esto, se hace una propuesta por parte del Delegado del Ministerio de Educación Nacional consistente en que el mínimo sea de 8 créditos académicos y el máximo de 20, con lo que se otorga flexibilidad y se acorta el término de graduación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación reitera la propuesta de la comisión de trabajo, la cual es mantener un mínimo de 12 créditos académicos y un máximo de 18.

Se concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien expresa:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

- El problema no radica en los topes, sino en la cantidad de créditos que se tienen en los programas. Mientras en la UNAD se mantienen programas de 160 créditos, en otras Instituciones de Educación Superior se tiene un promedio de 120.
- Presenta su objeción a la migración de cursos de únicamente 3 créditos.
- Con temperamento rechaza la oposición presentada por el cuerpo docente a una reforma en la educación y en la reducción de los créditos de los programas. Es imperativo el desarrollo tecnológico y la modernización de la educación.
- Siguiendo con el discurso hace un interrogante abierto a toda la comunidad: *Se moderniza la universidad pero no se flexibiliza. ¿Es lógico?*
- Indica que la educación y el número de créditos guardan estrecha relación por cuanto no se trata de atosigarse de conocimiento sino de aprender a pensar.
- Por último reflexiona en que la UNAD no quiere tener dificultades económicas pero sigue ofertando programas de 160 y 170 créditos, por lo que resulta más atractivo para los potenciales estudiantes acudir a otras IES en donde el número de créditos sea menor para programas similares.
- En conclusión, es necesaria la implementación del componente de flexibilidad de la educación abierta y a distancia.

Se concede la palabra al Representante de los Egresados, quien propone un rango de 10 créditos como mínimo y 20 como máximo, con lo cual se brindan opciones a todos los estudiantes.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que financieramente se tiene planeado que el rango sea de 10 a 18 créditos, con lo que da un promedio de 7 años de estudio por programa.

El Representante del Sector Productivo hace dos preguntas:

- Existía un “piso” antes?
- Cuál fue el comportamiento económico de la Universidad con los lineamientos existente?

A estas respuestas se indica claramente que NO, por lo que continua su intervención expresando que la definición de un mínimo de créditos puede ser considerado como excluyente, máxime cuando el nivel socioeconómico que comprende el grueso de los estudiantes de la UNAD, no cuenta siempre con los recursos económicos para sostener permanentemente una matrícula con un número elevado de créditos.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, haciendo la extracción de la media de las propuestas, sugiere que se mantenga un mínimo de 10 créditos y un máximo de 20.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación da respuesta a las observaciones del Representante del Sector Productivo, indicándole que hecho el estudio, no resulta excluyente la fijación de rangos para la matrícula de programas, por cuanto la intención de la población al capacitarse es la de aumentar los ingresos familiares, lo cual logran rápidamente con un número mayor de créditos matriculados.

El Representante del Presidente de la República indica su apoyo a la propuesta de 10 – 20, solicitando que se tenga en cuenta la situación económica de cada región.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifiesta el consenso logrado frente al máximo, igual a 20 créditos. Con relación al mínimo, indica que se encuentra entre los 10 y los 12 créditos, por lo que antes de votar, se deberá tener en cuenta la sostenibilidad financiera de la Universidad.

Se aprueba la propuesta de 10 créditos como mínimo a matricular y 20 como máximo.

Se aprueba el rango de matrícula de créditos propuesto por la comisión de trabajo para los posgrados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Por último, teniendo en cuenta la modificación de los rangos, se modifica el parágrafo 2 propuesto por la comisión de trabajo, para lo cual se mantiene como excepción de matrícula superior o inferior al número de créditos aprobado, el resultado de la sumatoria de los créditos de los cursos matriculados, los cuales podrán ser de 9 o 21.

Se aprueba el artículo 35.

Siendo las 2:15 p.m., el Delegado del Ministerio de Educación Nacional concede un receso de 10 minutos

Se reinicia la sesión a las 2:25 p.m. Se verifica el quorum y se continua con la sesión

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se debe fijar el término de la sesión, para lo cual propone:

- A. Seguir con el análisis y votación del Proyecto de Reglamento.
- B. Suspender éste punto y dar inicio al punto de correspondencia, proposiciones y varios.

La Representante de los Docente indica la necesidad de definir una metodología de trabajo para el análisis de los demás artículos por parte de la comisión de trabajo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional reitera la metodología de votación en bloque y el trabajo de comisión frente a los artículos que faltan por conciliar.

Se aprueba la suspensión de la deliberación del proyecto de reglamento y se fija una sesión extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2013.

4. Correspondencia, proposiciones y varios

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:20.02, y termina en el minuto 00:45.15 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sggeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.)

El Secretario General se permite indicar que en éste punto de la agenda se presentan dos temas para ser sometidos a consideración de los Honorables Consejeros:

- I. Aprobación del proyecto de acuerdo, por el cual se adiciona el Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2013, que autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para iniciar el proceso de solicitud de crédito ante Findeter.
- II. Votación del desplazamiento a la sede la UNAD Florida.

Hecha la presentación de los temas, se da inicio a cada punto:

- I. Aprobación del proyecto de acuerdo, por el cual se adiciona el Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2013, que autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para iniciar el proceso de solicitud de crédito ante Findeter.

El Secretario General indica que el acuerdo que se somete a consideración de los Honorables Consejeros tiene por fin la autorización al señor Rector para la aceptación de la reducción de la tasa de intereses en el mutuo celebrado con Findeter, para lo cual invita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que haga la presentación del acuerdo.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
15 de agosto de 2013

Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien da inicio a su presentación, la cual hace parte integral de ésta acta.

Terminada ésta, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga acerca de las alternativas de arquitectura verde que actualmente emplea la Universidad, puntualmente por la energía solar, ante lo cual le responde el Jefe expositor que esa tecnología no ha sido implementada por su elevado costo.

Ante la respuesta, el Delegado del Ministerio de Educación solicita que sea invitado a las reuniones que sobre el tema se celebren. Acto seguido pone a consideración de los Honorables Consejeros el Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.

II. Votación del desplazamiento a la sede la UNAD Florida.

Se da inicio al estudio del desplazamiento y de la agenda que atenderán los Honorables miembros del Consejo Superior, en la sede de la Universidad ubicada en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Se concede la palabra al Representante de las Directivas Administrativas de la Universidad, quien contextualiza históricamente a los Honorables Consejeros acerca de legalidad y legitimidad de la UNAD Florida. Precisa que:

- Mediante la ley 52 de 1981, se creó la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá – UNISUR, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional.
- En el año 1997, mediante la Ley 396 se realizó el cambio de denominación y se convierte en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- En el año 2002, el gobierno de presidente Álvaro Uribe, inició la implementación del Programa de Reforma de la Administración Pública – PRAP – el cual tenía entre sus objetivos la supresión de la UNAD o su incorporación como un departamento de la Universidad Nacional de Colombia; lo cual no resulto de recibo y culminó con la permanencia de la Institución Educativa con una reestructuración administrativa.
- En el año 2004, mediante el Decreto 217 del 27 de enero de 2004, se modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – y, puntualmente en su artículo 15, determinó la organización seccional y el funcionamiento nacional e internacional de la Universidad. En éste orden de ideas, creo 8 seccionales que agrupan todo el territorio nacional y una última seccional denominada *National College Open and Distance – CNAD*.
- En el año 2006 se concede a la Universidad el estatus de Ente Universitario Autónomo.
- El Consejo Superior Universitario realizó el cambio de denominación del *CNAD* por el de UNAD Florida, manteniendo su estatus de ser un centro regional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

En consideración a lo anterior, indica el Representante de la Directivas Académicas de la Universidad, que los desplazamientos a la UNAD Florida encuentran su validez y viabilidad en el hecho de que es un desplazamiento a una de las sedes de Universidad, por lo que no encuentra sentido a los cuestionamientos que se generaron en vigencias anteriores y que ahora se traen a colación.

El Secretario General, apoyando la reseña normativa hecha por el Representante interviniente, da lectura al artículo 15 del Decreto 217 de 2004.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional agradece la contextualización ofrecida por el Representante de las Directivas Administrativas y por el Secretario General y le concede la palabra al Representante de los Ex-rectores, quien hace las siguientes observaciones:

- Precisa que no tiene mayores dudas acerca de legalidad de los desplazamientos a la sede la Universidad en la Florida – EE.UU.
- Solo indaga sobre la formalidad para el otorgamiento de la comisión al exterior de los Honorables

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 09

15 de agosto de 2013

Consejeros, por cuanto todo traslado debe tener un sustento en un acto administrativo y existen casos en los cuales miembros del Honorable Consejo, no son funcionario de la UNAD.

Sobre el interrogante planteado, el Secretario General se permite precisar que las autorizaciones de desplazamientos, tanto al interior como al exterior del país, los debe otorgar el Representante Legal de la institución en donde labora el Consejero.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien le solicita al Secretario General que se indique el objetivo, meta y resultado de la visita a la UNAD Florida, a fin de evidenciar la conveniencia del desarrollo de una agenda de trabajo en esa sede.

Ante la pregunta, el Secretario General le solicita al señor Rector su apoyo, para la explicación de los objetivos y conveniencia de la visita, la cual se centra en 4 puntos:

- Realizar un análisis a fondo de la política de internacionalización de la UNAD, que data de 1998, en donde se de inicio al proyecto de educación para todos, incluyendo nacional domiciliados en otros países, siendo EEUU el país en donde más se encuentran nacionales radicados; al igual que la atención de reos que se encuentran en cárceles de éste país.
- Revisar la conformación de la UNAD Florida -in situ-.
- Realizar un encuentro con el órgano directivo de la UNAD Florida (Board of Directors), a fin de definir estrategias que permitan potencializar el éste proyecto en aras de los requerimientos del TLC con los EEUU.
- Establecer una ruta para la acreditación integral de la UNAD en los procesos de calidad internacional y revisar los avances de la UNAD Florida para una evaluación integral.
- Frente al tema tecnológico, es menester que se conozca presencialmente el componente tecnológico con el cual cuenta la UNAD, la inversión realizada y la ubicación del mismo, el cual tiene por fin acortar la distancia entre la educación y los estudiantes. Se precisa que el componente tecnológico se encuentra alojado en el NAP de la Américas.
- Reconocer la capacidad académica de la UNAD Florida y su acercamiento a la tecnología de punta que se ofrece.
- En consideración a lo anterior, se tiene que se pueden desarrollar todos los objetivos de la visita dentro de una agenda de trabajo de 4 días.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sobre los costos del desplazamiento a la sede la Florida y un comparativo con el desplazamiento al interior del país.

El respecto, el señor Rector se permite precisa que la totalidad de los costos serán cubiertos por la UNAD y que frente al comparativo solicitado resulta el mismo precio un traslado a la ciudad de Cartagena e inclusive, en ocasiones, es menos costoso.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que realizará los trámites respectivos a fin de obtener la autorización respectiva. Por consiguiente, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del desplazamiento a la UNAD Florida, con la salvedad de que el solicitará previamente la autorización respectiva.

Prevía aprobación, se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores y al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos. El primero precisa la pertinencia del acompañamiento del Delegado del Ministerio de Educación Nacional, dados sus conocimientos y experticia en el campo de la tecnología. El segundo hace las siguientes observaciones:

- Este debate se ha asumido 2 o 3 veces en éste Honorable Consejo.
- En cuanto a lo costos, precisa que resulta más elevado el traslado de una persona dentro del mismo

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
15 de agosto de 2013

departamento que ir a otras sedes de la Universidad.

- Frente a la pertinencia, considera de relevancia el desarrollo de una agenda de trabajo en la UNAD Florida.
- Sin embargo, en tratándose de servidores públicos que no laboran en la UNAD, se debe contar con la autorización de los respectivos directores o Delegante, como en su caso.

Se le concede la palabra al Representante del Presidente de la República, quien también presenta sus observaciones al tema:

- Resalta la importancia de la jornada de trabajo en la UNAD Florida, por todo lo anteriormente expuesto.
- Le solicita al Secretario General que se indique el presupuesto que se asignará a la comisión, de manera individual.
- Comunica que, al igual que el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos y el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, debe elevar la consulta al Presidente de la República para que se le otorgue la autorización respectiva para su desplazamiento, máxime cuando se dio inicio a una etapa prelectoral en donde debe haber precaución por parte de todos los servidores públicos.

Interviene la Representante de los Estudiantes para presentar su objeción a la discusión reiterativa del tema en las sesiones del Honorable Consejo Superior y la negativa de parte de 3 consejeros para aceptar sus desplazamiento, lo cual trae como consecuencias, en caso de que los restantes 6 quieran aceptar la agenda de trabajo en la UNAD Florida, la apertura de investigaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional. En consideración a ésta posible investigación, le solicita al Secretario General que se sirva emitir un concepto acerca de si es o no procedente la apertura de la misma por parte del MEN.

Prevía respuesta del Secretario General, interviene el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien se permite aclarar que dada la condición de servidores públicos que ostentan algunos de los miembros de éste Honorable Consejo, se deben acatar normas y directrices institucionales y políticas. Por último precisa que ante el interrogante planteado por la Representante, resultaría desacertado y contrario a la ética profesional emitir concepto que garantice que en el futuro no habrán investigaciones por parte del MEN, por lo que le recuerda a ella y a los demás Consejeros que los profesionales del Derecho tienen obligaciones de medio y no de resultados.

Toma la palabra el Secretario General para complementar la respuesta del Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos en el sentido de que la eventual ilegalidad que se quiere evidenciar carece de fundamento, toda vez que la UNAD Florida cuenta con un respaldo legal (Decreto 217 de 2004) y con la aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario.

De otra parte, indica que dada la calidad de servidores públicos de algunos Consejeros, se deberá respetar el trámite y las autorizaciones que estos deban solicitar para poder desplazarse a los Estados Unidos. Por último, aclara que es tal la legalidad de la UNAD Florida, que en la auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República uno de los temas que mayor tiene revisión es precisamente éste, el de UNAD Florida, incluyendo los desplazamientos de funcionarios de la Universidad a esa sede, encontrándose la institución sin ninguna clase hallazgo por éste concepto.

Se le concede la palabra al Representante del Presidente de la República quien aclara su aval para el desplazamiento a la sede de la UNAD en los EEUU, para lo cual agotará el conducto regular para el trámite y obtención de la autorización respectiva en la Presidencia de la República, por cuanto le interesa participar activamente en la agenda de trabajo propuesta junto con la totalidad de los Honorables Consejeros.

Interviene el Representante de los Ex rectores para llamar la atención de todos los Honorables Consejeros para

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 09
15 de agosto de 2013

la adopción de una decisión unívoca frente a éste tema, por cuanto no le parece apropiada una votación en la cual hay abstención por parte algunos Consejeros. En consecuencia, propone la búsqueda de alternativas para la votación de éste punto, una vez todos cuenten con las autorizaciones respectivas; votación ésta que podrá hacerse de manera virtual.

Teniendo en cuenta ésta propuesta, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración de las dos opciones

- A. Votar el desplazamiento a la UNAD Florida con las abstenciones presentadas.
- B. Que se haga el trámite de las autorizaciones respectivas y se sesione y haga la votación de manera virtual.

El Secretario General, ante la propuesta presentada, se permite indicar la viabilidad de la misma por cuanto, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Organizacional, las sesiones del Honorable Consejo Superior aunque, en principio deberán ser presenciales, se podrá emplear las TIC'S para el debate y votación de temas que por su naturaleza no lo requieran. Otros fundamentos para la implementación de las TIC'S para la toma de decisiones puntuales, es la agenda congestionada de los Honorables Consejeros y que dada la naturaleza de la UNAD, resulta viable la implementación de la Tecnología para poder sesionar.

El Representante de los Egresados se permite indicar que la adopción de los mecanismos de deliberación del Honorable Consejo no le está dado a la Administración y que esa función recae única y exclusivamente en el mismo Consejo Superior Universitario. En consecuencia presenta su objeción a la propuesta B presentada dado que sesiones virtuales pasadas no le ha sido posible conectarse de forma continua y con buena calidad. En consecuencia, solicita que la sesión de haga de manera presencial.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite aclarar que el Secretario General solo dio lectura y explicación al Estatuto que rige la actividad del Honorable Consejo Superior y resalta la pertinencia de celebrar sesiones virtuales para temas como el presente.

El Representante de las Directivas Académicas, ante las expresiones del Representante de los Egresados, se permite precisar que la administración está compuesta por todo el cuerpo administrativo de la universidad y que lo que se ha presentado es solo una opción, la cual se encuentra basada en una interpretación integral y holística de los reglamentos. En consecuencia, coadyuva la propuesta B, la cual indica que se podrá hacer un término de una semana.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone a consideración de los Honorables Consejeros las opciones para su votación, ante lo cual se obtiene mayoritariamente una votación a favor de la propuesta de sesionar virtualmente, dentro de ocho días.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira, a los quince (15) días del mes de agosto de 2013.



LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 16 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 3 de 2013					

